

La gallega María José Alonso se afianza en la élite de nanomedicina

► La especialista continúa su imparable carrera de reconocimientos al sumar la presidencia de la sociedad científica líder a nivel mundial

EUROPA PRESS

SANTIAGO. La Controlled Release Society (CRS), sociedad científica líder a nivel mundial en el área de la liberación controlada de fármacos y la nanomedicina, ha nombrado presidenta a María José Alonso, catedrática de Farmacia y Tecnología Farmacéutica en la Universidade de Santiago de Compostela (USC).

El nombramiento le llega gracias a su sobresaliente carrera en el campo de la ciencia y tecnología orientada a la liberación de medicamentos, así como su prolongado compromiso con la CRS. Su

primera contribución a esta sociedad fue como fundadora de la sección Hispano-Portuguesa de la organización en 1994, más tarde como asesora científica y, desde 2013, como miembro de la junta directiva. Hace un año, fue elegida secretaria de la misma.

La catedrática fue elegida como miembro de dos prestigiosas academias estadounidenses de Medicina y Farmacia

La catedrática continúa su racha de éxitos y ya suma tres reconocimientos en lo que va de año, tras haber sido elegida miembro de la Academia Nacional de Medicina de los Estados Unidos y del prestigioso 'College of Fellows' del American Institute for Medical and Biological Engineering que escoge a profesionales que destacan dentro de sus campos de investigación.

A lo largo de su carrera ha recibido numerosos premios, entre los que cabe destacar el premio Jaume I de Nuevas Tecnologías, el premio Maurice Marie Janot o el premio

María Josefa Wonenburger, y es miembro de tres academias en España: Real Academia Nacional de Farmacia, Real Academia Galega de Ciencias, Academia de Farmacia de Galicia, además de su pertenencia a la Academia de Medicina de Estados Unidos.

Esto se suma a las 240 publicaciones científicas de las que es autora, publicaciones con más de 13.000 citas e inventora de 20 familias de patentes. Sus trabajos científicos han sido los que le han llevado a situarse en el top diez de investigadores en Farmacología a nivel mundial, según el ranking internacional Times Higher Education (Thomson Reuters, 2010), siendo la investigadora española más influyente en el área de Farmacia y Farmacología, de acuerdo con el ranking del índice-h.

Además, forma parte del consejo editorial de once revistas científicas. Entre los años 2006 y 2010 fue también vicerrectora de Investigación e Innovación de la USC; ha asesorado al Ministerio de Ciencia e Innovación, para la elaboración de la Ley de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación de 2011; y ha formado parte del consejo asesor del Ministerio de Sanidad.

Una anciana de 86 años con un largo historial delictivo vuelve a estar entre rejas

► La octogenaria protagonizó un documental de Netflix sobre una carrera delictiva de seis décadas

AGENCIAS

ATLANTA. Una anciana que se hizo célebre por robar millones de dólares en joyas durante varias décadas se encuentra de nuevo tras las rejas por sustraer mercancía en una tienda Walmart, informó la policía del condado de DeKalb en Georgia.

Doris Payne, de 86 años, fue arrestada el pasado martes por violar los términos de su libertad condicional tras ser descubierta presuntamente robando productos por un valor de 86,22 dólares.

De acuerdo con el informe policial, un empleado de la tienda habría visto a Payne sacar cosas del carrito de compras para introducir las en su cartera.

El Departamento de Supervisión Comunitaria (DCS), que tiene bajo supervisión a quienes están bajo libertad provisional, indicó en un comunicado que Payne se encuentra detenida sin derecho a fianza desde ayer.

«DCS cree en darle oportunidades a personas que han cometido delitos» indicaron las autoridades a medios locales. «No obstante, la seguridad de los ciudadanos de Georgia y la protección de toda propiedad es nuestra mayor preocupación», agregaron.

Payne, que cuenta con una larga carrera de hurtos, alcanzó notoriedad en 2013 después de que Netflix realizara un documental sobre su vida titulado 'The Life and Crimes of Doris Payne', en el que la anciana reflexionaba acerca del robo de joyas por valor de más de 2 millones de dólares que llevó a cabo alrededor del mundo a lo largo de seis décadas.

Payne fue arrestada el año pasado por tratar de robar un collar de diamantes valorado en 2.000 dólares de una joyería en un centro comercial del mismo condado.

No obstante, en ese momento no fue encarcelada sino que quedó en libertad condicional. Esta vez, por haber violado los términos de su libertad condicional, Payne vuelve a la cárcel en espera de sentencia.



María José Alonso. AEP

El Supremo reconoce la paternidad de un hombre que se negó a hacer la prueba de ADN

EFE

MADRID. El Tribunal Supremo ha declarado la paternidad a un hombre que se negó sin motivo a someterse a una prueba biológica de ADN, circunstancia que, unida a la «probabilidad débil» de que hubo una relación con la mujer recurrente.

La sentencia considera que la negativa injustificada del hombre

a someterse a la prueba biológica adquiere fuerza probatoria cuando queda acreditado, a través de diferentes testimonios, que el hombre y la recurrente frecuentaban el mismo gimnasio y que circulaba el rumor de que «estaban liados».

Estos rumores, razona el Alto Tribunal, «serían insuficientes» como prueba, pero unidas a la negativa del demandado permiten

efectuar declarar la paternidad.

La sentencia deja sin efecto una resolución de la Audiencia Provincial de Guipúzcoa que desestimó el recurso de la mujer. En ella la mujer solicitaba que se declarara que el hombre es el padre de una niña nacida el 31 de diciembre de 1998.

La Audiencia Provincial argumentó entonces que la negativa a

hacerse la prueba junto con el hecho de acudir al mismo gimnasio no eran suficientes para tener por cierta una relación.

El Supremo dice que no es necesario que se pruebe la existencia de una relación sentimental entre las partes, sino que «basta una simple relación de conocimiento» para la posibilidad de procreación.

Además, la Sala de lo Civil razona que «no cabe primar la actuación de quien obstaculiza» sin ninguna justificación y añade que las pruebas de ADN son indoloras a día de hoy.